

DECRETO PRESIDENCIAL N° 5462
LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 251 de la Constitución Política del Estado, dispone que la Policía Boliviana como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano; ejerciendo la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Nacional y las demás leyes del Estado.

Que el Artículo 252 del Texto Constitucional, establece que las Fuerzas de la Policía Boliviana dependen de la Presidenta o Presidente del Estado por intermedio de la Ministra o Ministro de Gobierno.

Que el Parágrafo II del Artículo 33 de la Ley N° 1387, de 16 de agosto de 2021, de Carrera de Generales y de Ascensos de la Policía Boliviana, dispone que la o el Comandante General de la Policía Boliviana, será designada o designado por la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme lo establece el numeral 18 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado.

Que el Artículo 32 de la Ley N° 1387, señala los cargos para el grado de generales de acuerdo a su estructura jerárquica, los cuales serán designados por la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que la Disposición Transitoria Segunda de la Ley N° 1387, señala que de manera excepcional y entre tanto se implemente la carrera de Generales establecida en la citada Ley, los cargos previstos según la estructura establecida en el Parágrafo I del Artículo 32 de la mencionada Ley, podrán ser ocupados interinamente por las y los servidores públicos policiales con grados inmediatamente inferiores según corresponda, hasta cubrir las afealías.

Que habiendo ratificado la Cámara de Senadores el ascenso al grado de General Superior a tres (3) servidor público policial, al grado de General Mayor a cinco (5) servidores públicos policiales y al grado de General Primero a doce (12) servidores públicos policiales; el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, en ejercicio de su atribución constitucional, emite el presente Decreto Presidencial.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.-

I. Se otorga el grado de General Superior a los siguientes ciudadanos:

- Gral. Sup. AUGUSTO JUAN RUSSO SANDOVAL
- Gral. Sup. GUILLERMO TEDDY CHACÓN
- Gral. Sup. LEONEL JIMÉNEZ VELASCO

II. Se otorga el grado de General Mayor a los siguientes ciudadanos:

- Gral. My. EDGAR JOSÉ CORTEZ ALBORNOZ
- Gral. My. JHONNY OMAR CHÁVEZ BASCOPE
- Gral. My. ISMAEL TITO VILLCA VARGAS
- Gral. My. JORGE RENÉ RÍOS ITURRY
- Gral. My. JOSÉ GREGORIO ILLANES RIVERO

III. Se otorga el grado de General Primero a los siguientes ciudadanos:

- Gral. 1ro. GUNTHER LUIS AGUDO MENDOZA
- Gral. 1ro. HELSNER GONZALO TORRICO VALDEZ
- Gral. 1ro. JOSÉ LUIS ARANCIBIA MORALES
- Gral. 1ro. MIRKO ANTONIO SOKOL SARAVIA
- Gral. 1ro. EDSON ANTONIO CLAURE MORA
- Gral. 1ro. ÁNGEL MORALES CALZADILLA
- Gral. 1ro. ROLANDO RAÚL ROJAS DAZA
- Gral. 1ro. LIONEL DAVID VALENZUELA PELAEZ
- Gral. 1ro. OSCAR DAVID RUIZ ARANA
- Gral. 1ro. WALTER SOSSA RIVERA
- Gral. 1ro. FREDDY BISMARCK PEREIRA MOLINA
- Gral. 1ro. JUAN ROMÁN PEÑA ROJAS

ARTÍCULO 2.-

I. Se designa a los siguientes ciudadanos, en los cargos que a continuación se detallan:

- Gral. Sup. Augusto Juan Russo Sandoval

COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA BOLIVIANA

- Gral. Sup. Guillermo Teddy Chacón

SUBCOMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA BOLIVIANA Y JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA POLICÍA BOLIVIANA

- Gral. Sup. Leonel Jiménez Velasco

INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA BOLIVIANA

- Gral. My. Edgar José Cortez Albornoz

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO SUPERIOR

- Gral. My. Jhonny Omar Chávez Bascopé

DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL

- Gral. My. Ismael Tito Villca Vargas

DIRECTOR NACIONAL DE INTELIGENCIA

- Gral. My. Jorge René Ríos Iturry

DIRECTOR NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES

- Gral. My. José Gregorio Illanes Rivero

DIRECTOR NACIONAL DE INSTRUCCIÓN Y ENSEÑANZA

- Gral. 1ro. Gunther Luis Agudo Mendoza

COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA LA PAZ

- Gral. 1ro. Helsner Gonzalo Torrico Valdez

COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA ORURO

- Gral. 1ro. Juan Román Peña Rojas

COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CHUQUISACA

- Gral. 1ro. Edson Antonio Claure Mora

COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA COCHABAMBA

- Gral. 1ro. Freddy Bismarck Pereira Molina
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA TARIJA

- Gral. 1ro. Rolando Raúl Rojas Daza
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA SANTA CRUZ

- Gral. 1ro. Oscar David Ruiz Arana
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA PANDO

- Gral. 1ro. Ángel Morales Calzadilla
DIRECTOR GENERAL DE LA FELCN

Gral. 1ro. Walter Sossa Rivera
DIRECTOR GENERAL DE LA FELCC

Gral. 1ro. Mirko Antonio Sokol Saravia
DIRECTOR GENERAL DE LA FELCV

II. Se designa interinamente a los siguientes ciudadanos, en los cargos que a continuación se detallan:

- Cnl. DESP. Fernando Edwin Barrientos Benítez
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA POTOSÍ a.i.

- Cnl. DESP. Carlos Roberto Ponce Tarqui
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA BENI a.i.

ARTÍCULO 3.- Se derogan y abrogan las disposiciones contrarias al presente Decreto Presidencial.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada, Roberto Ignacio Ríos Sanjinés.

SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA

DECRETO SUPREMO N° 690

03 DE NOVIEMBRE DE 2010 .- Dispone la suscripción obligatoria, sin excepción alguna, de todas las entidades del sector público que conforman la estructura organizativa del Organismo Ejecutivo, así como de entidades y empresas públicas que se encuentran bajo su dependencia o tuición, a la Gaceta Oficial de Bolivia, dependiente del Ministerio de la Presidencia, para la obtención física de Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas.